

**Acta Ordinaria 10-2021.** Acta diez correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo, Gabriela Trejos Amador (en Conavi) Secretaria de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 10-2021.** ----

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 10-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

No se presentan actas para aprobación. -----

### **CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----**

#### **ARTÍCULO II. Borrador de Decreto Ejecutivo para derogar el Decreto Ejecutivo No. 39308-MOPT publicado en La Gaceta No. 237, Alcance 108 del**

**07 de diciembre de 2015:** Se conoce el oficio DIE-01-2021-0223 de fecha 19 de febrero de 2021, recibido el 22 de febrero de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de Decreto Ejecutivo para derogar el Decreto Ejecutivo No. 39308-MOPT publicado en La Gaceta No. 237, Alcance 108 del 07 de diciembre de 2015. -----

Al respecto, consulta el ingeniero Luis Llach que si hay algún documento por parte de la Contraloría General de la República respecto a este tema que haya sido comunicado a este Consejo, así como, considera que debe haber un documento de parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el cual se le indique a este Consejo si la derogatoria de ese decreto está acorde a la legalidad que corresponde. Considera, además el ingeniero Llach Cordero, que estos dos aspectos deben tenerse claros de previo a realizar una aprobación de una modificación del decreto. Por su parte, la ingeniera Vilma Padilla Guevara, solicita que la Licenciada Gabriela Trejos Amador explique la nota de la Contraloría General de la República, documento que es el que menciona el oficio de la Dirección Ejecutiva, y que se encuentra en el aparte de correspondencia de la presente sesión. Por otro lado, la licenciada Jenny Núñez Montoya indica que comparte plenamente lo acotado por el ingeniero Luis Llach. De seguido, el licenciado Berny Vargas Mejía manifiesta que – habiendo conversado de previo este tema con el señor Ministro - considera que el borrador de decreto ejecutivo debe ser solamente informativo para este Consejo, por cuanto la instrucción de la Contraloría General de la República va dirigido únicamente al despacho del señor Ministro y al Presidente de la República; sin que constase en el mismo, instrucción para este Consejo. Consecuentemente, considera el licenciado Berny Vargas Mejía que este Consejo de Administración no es el competente para aprobar, reformar o derogar un decreto ejecutivo. De seguido, solicita el licenciado Vargas Mejía a la licenciada Trejos Amador referirse a las instrucciones giradas por la Contraloría General de la República. -----

Inicia indicando la licenciada Trejos Amador, que el órgano contralor en su oficio número 01726 de fecha 4 de febrero del 2021; gira como primera instrucción al Director Ejecutivo del CONAVI, realizar todos aquellos ajustes necesarios para la aplicación de la exclusión de la jornada ordinaria en el CONAVI, según lo regulado en el numeral 143 del Código de Trabajo, a aquellos funcionarios que se desempeñen sin fiscalización superior inmediata, tales como Gerentes, Directores, Jefes y cualquier otro funcionario que se encuentre es esa condición. Asimismo, indica la licenciada Trejos Amador que, al Presidente de la República y al señor Ministro; la instrucción que se gira es para derogar el decreto ejecutivo 39308-MOPT, a efectos de que el anterior numeral 75 del Reglamento Autónomo de servicios del CONAVI, recupere su vigencia. Por otro lado, indica la licenciada Gabriela Trejos Amador, que la Dirección Ejecutiva está remitiendo la propuesta de decreto ejecutivo a este Consejo por cuanto, primeramente, el decreto que ahora se pretende derogar fue aprobado por este Consejo y por otro lado el objetivo de la propuesta contenido en el borrador de decreto que se está conociendo en este acto, es reformar el actual reglamento de servicios del CONAVI, competencia que de acuerdo a la ley de creación del CONAVI, es competencia de este Consejo de Administración.-----

Por su parte, el ingeniero Luis Llach considera que; primero lo que debe hacerse es derogar el anterior decreto ejecutivo, antes de modificar o agregar algún otro aspecto a otro documento. Al respecto, señala la licenciada Trejos Amador, que lo que se pretende es que con una sola propuesta se derogue el decreto ejecutivo número 39308-MOPT y a su vez incorporar en el numeral 75 – que recobrara su vigencia – otro párrafo con el cual se pretende atender la instrucción girada por la Contraloría General de la República, a la Dirección Ejecutiva. -----

Al respecto, indica el Licenciado Berny Vargas Mejía que, al amparo del numeral 6 de la Ley General de la Administración Pública, el decreto sólo puede ser firmado por el Poder Ejecutivo constituido por el Presidente y el Ministro del ramo. Considera además el licenciado Vargas Mejía, que este Consejo lo que puede realizar es una valoración de la propuesta de borrador de decreto, más esta valoración no es vinculante para la derogación del decreto. Consecuentemente

considera el licenciado Vargas Mejía, que este Consejo es incompetente para aprobar la propuesta del decreto ejecutivo, inclusive señala que este Consejo sólo podría aprobar Reglamentos Autónomos y no manuales por cuanto éstos últimos son actos de carácter general cuya aprobación le compete a la Dirección Ejecutiva. Por último, señala el licenciado Vargas Mejía que el documento habría que tenerlo por conocido por cuanto el trámite ya se envió por parte del despacho del señor Ministro, a la oficina de leyes y decreto para su valoración, firma y posterior publicación. -----

El ingeniero Luis Llach por su parte, señala que es claro que este Consejo no está aprobando un decreto ejecutivo sino una propuesta, reitera que es necesario un documento de la Gerencia de Asuntos Jurídicos en donde se detallen los antecedentes del tema, así como, la procedencia o no de la aprobación por parte este Consejo de la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizando el oficio de la Dirección Ejecutiva en la próxima sesión. -----

#### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----**

**ARTÍCULO III. Licitación Pública 47-2005 " Diseño y construcción de puentes en la ruta nacional No. 3, sección Atenas - San Mateo":** El ingeniero Luis Llach Cordero señala que desde el año 2004 el CONAVI inicio un procedimiento licitatorio el cual correspondía al diseño y construcción de cuatro puentes en la ruta número tres, en el tramo Atenas San Mateo. Dicha licitación en aquel momento fue adjudicada y girada la orden de inicio. Posteriormente continúa indicando el ingeniero Llach Cordero, que se inició la revisión de los diseños, etapa en la cual se duró aproximadamente tres años, actualmente la licitación está suspendida. De igual forma agrega el ingeniero Llach Cordero que, actualmente la Administración del CONAVI está valorando la posibilidad de una rescisión del contrato o la reactivación el mismo. Por último, solicita el ingeniero Luis Llach Cordero que la Administración valore – hasta donde sea posible – una reactivación del contrato, pudiéndose concretar el trabajo que ha quedado en suspenso y así de esta forma; poder tener una ruta alterna mínima y razonable a la ruta nacional 27. -----

*Ingres a la sesión al ser las 5:05 p.m. el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, ingeniero Rodolfo Méndez Mata. -----*

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 2.** Solicitarle a la Dirección Ejecutiva realizar un análisis de la situación actual en que se encuentra la ejecución de la Licitación Pública 47-2005 " Diseño y construcción de puentes en la ruta nacional No. 3, sección Atenas - San Mateo" y remitir a este Consejo una recomendación consistente en las acciones a seguir.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. INFORMES DE AVANCE** -----

**ARTÍCULO IV. Informe del cuarto trimestre del avance del proyecto “Estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el río Virilla en rutas nacionales 32 y 147”:** *Al ser las 5:15 p.m. se incorpora a la sesión el señor Carlos Jiménez González, Gerente Unidad Ejecutora Conavi - BCIE. -----*

Se conoce el oficio DIE-05-21-0189 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 16 de febrero de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio No. POE-INF-A-01-2021-0113 realizado por la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, en el cual adjunta el informe del cuarto trimestre del avance del proyecto “Estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el río Virilla en rutas nacionales 32 y 147”. -----

Inicia el ingeniero Carlos Jiménez González, señalando que el memorando que se está ejecutando es el número 904131 y que es el relativo al diseño y construcción de los puentes sobre el Río Virilla en las rutas nacionales 32 y 147. La única variación que se da respecto a la anterior presentación realizada a este Consejo señala el ingeniero Jiménez González, es la solicitud ante la Contraloría General de la República para incrementar el memorándum e incorporar la posibilidad de reforzar el puente ya existente sobre el río Virilla en la ruta nacional 32. Indica además el ingeniero Jiménez González que, dicho trámite no se pudo remitir al órgano contralor por aspectos presupuestarios, más este año dicha situación ya fue solventada y ya se remitió la propuesta de modificación a la Dirección Ejecutiva; modificación la cual pretende ampliar el plazo de vigencia del

memorándum. Continúa indicando el ingeniero Jiménez González, que parte de los accesos del norte van a sufrir una serie de pequeñas variaciones, no obstante, no hay cambios de importancia, por lo que actualmente se está esperando es poder remitir al órgano contralor la modificación del plazo. -----

La ingeniera Marcia Cordero Sandí consulta sobre la suficiencia de la vigencia de los plazos de los permisos otorgados por parte del MINAE para la ejecución de la obra, tomando en consideración que el plazo del memorándum va a ser ampliado. Al respecto, el ingeniero Jiménez González le indica que se suspendió la demolición de los accesos inferiores por lo que en función de esto es que están los permisos ambientales, por lo que no se está dejando correr el plazo agrega. -----

Los señores miembros toman nota. -----

**ARTÍCULO V. Informe del cuarto trimestre del avance del proyecto “diseño y construcción del corredor vial Circunvalación Norte RN No. 39, SECCIÓN URUCA (ENT. RUTA NACIONAL No. 108)-CALLE BLANCOS (ENT. RUTA NACIONAL No. 109)”:** Se conoce el oficio DIE-05-21-0190 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 16 de febrero de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio No. UEBCIE-INF-CN-2020-002 realizado por la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, en el cual adjunta el informe del cuarto trimestre del avance del proyecto “diseño y construcción del corredor vial Circunvalación Norte RN No. 39, SECCIÓN URUCA (ENT. RUTA NACIONAL No. 108)-CALLE BLANCOS (ENT. RUTA NACIONAL No. 109)”. -----

Inicia el ingeniero Jiménez González, manifestando que los actores del proyecto continúan siendo los mismos y agrega que el proyecto es de suma alzada y el MDA que tiene CONAVI con la UNOPS es sólo para la supervisión. Actualmente agrega el ingeniero Jiménez González, que se está realizando una gestión ante el órgano contralor que lo que pretende es ampliar el plazo del MDA de supervisión con la UNOPS, ampliando el mismo de marzo a diciembre del presente año. Continúa el ingeniero Jiménez González, exponiendo sobre el desembolso de flujos, el alcance y detalles propios de cada una de las unidades funcionales del proyecto, el avance de obra y los atrasos que se han dado, plazos de finalización

de las unidades funcionales (unidad funcional uno para octubre del presente año), el flujo presupuestario programado contra el estimado, así como, el comportamiento presupuestario del proyecto. De seguido, consulta la ingeniera Vilma Padilla Guevara que, si el aumento en el plazo representa un costo adicional en el proyecto, a lo que el ingeniero Jiménez González responde que el tema del aumento del plazo es un riesgo que está trasladado a la empresa constructora por lo que es responsabilidad de ellos; por lo que no le generará a CONAVI sobrecosto alguno. De igual forma consulta la ingeniera Padilla Guevara, que para cuando estaría iniciando la unidad funcional cinco; a lo que el ingeniero Jiménez González responde que en este momento se está a la espera del resultado de la gestión ante el órgano contralor y que una vez finalice dicho trámite podrían estar iniciando. Respecto al tema del plazo, el ingeniero Mario Rodríguez Vargas le consulta al ingeniero Jiménez González si el aumento del plazo más bien es un reacomodo del mismo por otorgamiento de eventos compensables, a lo que el ingeniero Jiménez González, responde que efectivamente es una prórroga en el plazo por reconocimiento de eventos compensables. -----

Por otro lado, el ingeniero Luis Llach Cordero consulta cuando se tendrá retroalimentación sobre el panorama general del anillo de circunvalación, sus factores de riesgos, así como, su integración con otros elementos tales como transporte público. Al respecto, el ingeniero Mario Rodríguez Vargas indica que respecto a dicho tema se ha estado trabajando con el señor Viceministro de Transportes, así como, con la Dirección de Planificación del MOPT, temas tales como las rutas de paso inferiores que ya están asfaltados y una serie de diversos aspectos relacionados. -----

*Al ser las 6:10 p.m. se retira de la sesión el ingeniero Jiménez González.* -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión el informe "Construcción y Supervisión de 3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera de Circunvalación, en La Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR - Rotonda de La Bandera e Intersección Guadalupe y

Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”. -----

**CAPÍTULO VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----**

**ARTÍCULO VI. Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.160 (en lastre), secciones de control No.: 50571 Marbella (plaza-escuela) - Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población) - Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (limite cantonal) – San Juanillo (cruce entrada principal); Zona 2-3: Santa Cruz”:** Se conoce el oficio DIE-01-2020-0170 de fecha 10 de febrero de 2021, recibido el 17 de febrero de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 046-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.160 (en lastre), secciones de control No.: 50571 Marbella (plaza-escuela) - Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población) - Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (limite cantonal) – San Juanillo (cruce entrada principal); Zona 2-3: Santa Cruz”. -----

Como complemento al oficio anterior, se conoce el oficio DIE-07-2021-0184 de fecha 12 de febrero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Andrea Soto Rojas, en su calidad de Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite criterio de esa Dirección Ejecutiva con ocasión de la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas procede a explicar los detalles de la re-adjudicación que se está presentando con los dos oficios remitidos por la Dirección Ejecutiva. Por su parte, la licenciada Jenny Núñez Montoya manifiesta su preocupación respecto a la certificación de fondos por cuanto la remitida es solo por un millón de colones y el monto a adjudicar es mucho más superior, a lo cual el ingeniero Mario Rodríguez Vargas señala que aportará una nueva certificación de fondos con el monto correspondiente. Por su parte, el ingeniero Luis Llach Cordero manifiesta que si en este tipo de situaciones – en donde se está adjudicando una

quinta empresa en el orden de mérito – sería procedente valorar declarar desierto el procedimiento. Al respecto, manifiesta el ingeniero Mario Rodríguez Vargas que una declaratoria de deserción respecto a estos procedimientos es complejo por cuanto se requiere la atención de la ruta nacional involucrada y por interés público se procura adjudicar a alguna oferta. -----

Por otro lado, el licenciado Berny Jiménez Vargas comparte la observación realizada por la licenciada Núñez Montoya respecto a la disponibilidad presupuestaria, por cuanto señala que el monto a adjudicar debe estar disponible para el momento de adjudicación. Asimismo, señala el licenciado Vargas Mejía que debe ampliarse la fundamentación técnica de las razones del por qué las primeras cuatro ofertas en precio, no cumplen. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** Se solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una ampliación de la fundamentación técnica remitida, a efectos de indicar las razones del por qué las cuatro primeras ofertas en precio no cumplen, así como, deberá aportarse una certificación de fondos actualizada. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VII. CONVENIO** -----

### **ARTÍCULO VII. “Convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Flores “Obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales Nos. 119 y 123” dentro del cantón de Flores”:**

Se conoce el oficio GAJ-08-21-173 de fecha 2 de febrero de 2021, recibido el 15 de febrero de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el borrador del “Convenio suscrito con la Municipalidad de Flores para la atención de “Obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales No. 119 y 123” dentro del cantón de Flores”. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas, indica que se ha estado trabajando en un proyecto con la Municipalidad de Flores en donde dicha Municipalidad realizará obras en sus rutas cantonales y el CONAVI en rutas nacionales, por lo que se ha

trabajado en un convenio con la Municipalidad que busca que se dé una coordinación para que el mismo contratista sea el que ejecute ambas obras, en la ruta nacional y en la cantonal. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 4.** Se aprueba el borrador del “Convenio suscrito con la Municipalidad de Flores para la atención de “Obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales No. 119 y 123” dentro del cantón de Flores”, remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-08-21-173. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio.

**ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO VIII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto contra la resolución número RES-CA-0025-2016, dictada dentro del reclamo administrativo interpuesto para el pago de la factura No. 1661 a nombre de la empresa Constructora Jorsa S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”:** Se conoce el oficio GAJ-12-2021-0056 de fecha 15 de enero de 2020 (*sic*), recibido el 15 de febrero de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y Marjorie Mejías Orozco, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto contra la resolución número RES-CA-0025-2016, dictada dentro del reclamo administrativo interpuesto para el pago de la factura No. 1661 a nombre de la empresa Constructora Jorsa S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Respecto del tema de la ruta nacional número 856, el ingeniero Luis Llach Cordero, consulta a la licenciada Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos el estado del proceso de atención de los reclamos de dicha ruta. Al respecto, la licenciada Trejos Amador señala que actualmente se está ya en la etapa final de atención de los reclamos presentados; teniendo ya pendiente por

atender un número mucho menor de reclamos, asimismo continúa indicando, que se están atendiendo en paralelo tanto los reclamos como los recursos presentados contra las resoluciones – ya aprobadas - que atendieron los reclamos. -----

*Al ser las 6:30 p.m. se retira de la sesión el ingeniero Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.* -----

La licenciada Núñez Montoya consulta a la licenciada Trejos Amador sobre el informe de estado de atención de los reclamos de la ruta nacional 856, a lo cual la licenciada Trejos Amador señala que el último informe rendido – con corte a diciembre pasado – se le remitió al ingeniero Luis Llach Cordero, no obstante, en esta semana estará remitiendo un nuevo informe actualizado a todos los miembros.-----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** a) Se declara sin lugar el incidente de nulidad planteado en contra de la resolución No. RES CA-0025-2016 de las 08:00 horas del 10 de marzo de 2016, dado que no se encuentran indicios que afecten su validez. b) Con base en los hechos y derecho expuestos, declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. RES CA-0025-2016 de las 08:00 horas del 10 de marzo de 2016 por la Constructora JORSA S.A. Sociedad Anónima, en relación a la factura 1661. c) Se da por agotada la vía administrativa. *Notifíquese.*

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por La Corporación de Desarrollo Pesquero del Atlántico S.A. debido a una supuesta privación de propiedad sufrida por trabajos realizados por el CONAVI en la Carretera Braulio Carrillo sobre las fincas 14419-000, 18267-000 y 18269-000, sobre la Ruta No. 32:** Se conoce el oficio GAJ-12-21-257 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 16 de febrero de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Marjorie Mejías Orozco, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por La Corporación de Desarrollo Pesquero del Atlántico S.A. debido a

una supuesta privación de propiedad sufrida por trabajos realizados por el CONAVI en la Carretera Braulio Carrillo sobre las fincas 14419-000, 18267-000 y 18269-000, sobre la Ruta No. 32. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Supeditar la resolución del reclamo interpuesto por la Corporación de Desarrollo Pesquero del Atlántico S.A. a lo que se resuelva en sede judicial en el expediente número 20-002507-1027-CA respecto al plano L-29818-1977; por lo que se ordena archivar el expediente legal número 0379-19 para que se mantenga únicamente abierto el expediente legal número 133-20. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO X. Autorización para no continuar con proceso cobratorio en razón de fallecimiento, sentencia 2392-2020, dentro del expediente 18-000660-1028- CA:**

Se conoce el oficio GAJ-12-21-214 de fecha 8 de febrero de 2021, recibido el 15 de febrero de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y Marjorie Mejías Orozco, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual solicitan autorización para no continuar con proceso cobratorio en razón de fallecimiento del señor Luis Eduardo de los Ángeles Castro Fallas, con ocasión de la sentencia número 2392-2020 de las siete horas con cuarenta minutos del 16 de diciembre de 2020, dentro del expediente 18-000660-1028-CA. -----

Procede la licenciada Gabriela Trejos Amador, a explicar el detalle de los antecedentes del oficio remitido y las razones del porqué se está solicitando la autorización para no continuar con el cobro del monto otorgado en la sentencia 2392-2020. Al respecto manifiesta el licenciado Berny Vargas Mejía, que la basilea tres, la cual es una política actual a nivel bancario que exige que todo crédito hipotecario sea respaldado por una póliza de vida, debería ser verificada por cuanto si el inmueble quedó cancelado a la luz de una póliza de vida puede que éste haya ingresado dentro del acervo hereditario ya sea en sede judicial o sede notarial. Considera entonces, el licenciado Vargas Mejía, que debe hacerse el intento de verificación de estos datos previo a declarar incobrable el monto. Por su

parte el ingeniero Luis Llach consulta si es correcto renunciar a seguir cobrando este tipo de montos, a lo cual el licenciado Berny Vargas Mejía, indica que de conformidad con lo que ha expresado la Procuraduría General de la República debe hacerse una valoración de costo de oportunidad en cada caso, pero en este caso como existe un bien inmueble que puede entrar dentro del acervo sucesorio recomienda hacer la valoración ya indicada. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -  
**ACUERDO 8.** Se rechaza la solicitud de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI para la declaración de incobrabilidad planteada. Consecuentemente se instruye a dicha Gerencia, para que realice un último análisis sobre la posible cancelación de garantías reales por haber operado el pago de pólizas de vida, que hayan eliminado el carácter preferencial de acreedores hipotecarios. Asimismo, deberá realizar una investigación sobre la existencia de procesos sucesorios en sede judicial y notarial que contemplen la distribución de los bienes inscritos a nombre del causante. Ambas instrucciones deben cumplirse antes de que este caso sea nuevamente presentado ante este Consejo de Administración.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora NB Equipo y Maquinaria S.A. en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000052-0GCTT “Trabajos para la atención de rutas nacionales en lastre en la zona 5-1 (alquiler de maquinaria)”:** Se conoce el oficio GAJ-04-21-0261 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 16 de febrero de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Olga Fallas Ramírez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora NB Equipo y Maquinaria S.A. en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000052-0GCTT “Trabajos para la atención de rutas nacionales en lastre en la zona 5-1 (alquiler de maquinaria)”. -----

Llama la atención la ingeniera Marcia Cordero Sandí, respecto al tiempo transcurrido entre la solicitud de informe a la Gerencia de Conservación Vial y la fecha en que ésta emite el informe, considera que este tipo de dilaciones no deben darse por cuanto son situaciones que se repiten en muchos casos y que atrasan mucho en el tiempo la atención de los reclamos -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA NB EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. dentro del contrato de la Licitación Abreviada 2015LA-000052-0GCTT, “Trabajos para la atención de rutas nacionales en lastre en la zona 5-1 (alquiler de maquinaria)”. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. c) Continúese el estudio del extremo del reajuste de la utilidad. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO XII. Solicitud de incorporación al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría 2021:** Se conoce el oficio DIE-08-2021-0183 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita se instruya a la Auditoría Interna para que incorpore la investigación solicitada por el señor Ministro mediante el oficio DM-2021-1014 de fecha 2 de febrero de 2021. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas, explica el detalle del oficio remitido por la Dirección Ejecutiva. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 10.** Se instruye al Auditor Interno a incorporar dentro del Plan Anual de Trabajo, la investigación solicitada por el señor Ministro mediante el oficio DM-2021-1014 de fecha 2 de febrero de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XIII. Seguimiento al servicio preventivo de advertencia AUAD-10-20-009 de fecha 11 de mayo del 2020 sobre la Gestión de monitoreo y control**

**socio ambiental en el proyecto “Construcción de Carretera a San Carlos, Sección Sifón – Ciudad Quesada”:** Se conoce el oficio AUOF-10-2021-0039 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el seguimiento al servicio preventivo de advertencia AUAD-10-20-009 de fecha 11 de mayo del 2020 sobre la Gestión de monitoreo y control socio ambiental en el proyecto “Construcción de Carretera a San Carlos, Sección Sifón – Ciudad Quesada”. -----

El ingeniero Mario Rodríguez Vargas, procede a explicar lo indicado en el oficio remitido por la Auditoría. Por su parte el ingeniero Luis Llach Cordero, manifiesta que él desea conocer que ha sucedido con el proyecto de San Carlos, así como, con las obras de mantenimiento en la misma. De igual forma, la ingeniera Marcia Cordero Sandí indica que para el próximo 25 de febrero se tenía agendada una presentación del proyecto, en la cual considera deben incluirse cuales acciones se han realizado por parte de la Administración para atender la nota de la Auditoría que data prácticamente del segundo semestre del año pasado y de igual forma, cuales han sido las acciones para darle mantenimiento a esa ruta. Aclara al respecto, el ingeniero Mario Rodríguez Vargas que se remitirá un nuevo cronograma de presentaciones en donde se encuentra la del proyecto de San Carlos. -----

Aclara el ingeniero Tomás Figueroa Malavassi que, si bien el MOPT asumirá el proyecto, hay un período en que el CONAVI seguirá con el mantenimiento de la ruta. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 11.** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio número AUOF-10-2021-0039, para que se remitan las aclaraciones pertinentes a la Auditoría Interna.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XIV. Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AUIF-02-19-0006 en atención del comunicado de acuerdo No. ACA 01-17-0752:** Se conoce el oficio AUOF-10-2021-0042 de fecha 16 de febrero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor

Interno, mediante el cual con ocasión del seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AUIF-02-19-0006 en atención del comunicado de acuerdo No. ACA 01-17-0752, solicita se indique el estado de atención en que se encuentra la instrucción girada mediante el oficio ACA 1-20-71 de fecha 7 de febrero de 2020, dirigido al señor Edgar Meléndez Cerda, Gerente a.i. Conservación de Vías y Puentes. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizándolo en la próxima sesión. -----

**ARTÍCULO XV. Orden sobre el pago de horas extras a funcionarios sin fiscalización superior inmediata en Conavi:** Se conoce el oficio AUOF-03-2021-0044 de fecha 17 de febrero de 2021, recibido el 18 de febrero de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el oficio 01726 (DFOE-DI-0236 / DFOE-IFR-0055) de fecha 4 de febrero de 2021 de la Contraloría General de la República, con ocasión de la investigación relacionada con el pago de tiempo extraordinario a determinados funcionarios en el Consejo Nacional de Vialidad. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizándolo en la próxima sesión. -----

**ARTÍCULO XVI. Solicitud de prórroga de trabajo en casa del Auditor Interno:** Se conoce el oficio AUOF-01-2021-0046 de fecha 17 de febrero de 2021, recibido el 18 febrero de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita prórroga al plazo otorgado mediante el oficio ACA 1-21-36 para continuar laborando bajo la modalidad de trabajo en casa del 1 de marzo de 2021 hasta el próximo 31 de marzo de 2021 inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y amparado bajo las disposiciones presidenciales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 12.** Prorrogar al Auditor Interno la autorización dada mediante el acuerdo ACA 1-21-36 para que labore bajo la modalidad de trabajo en casa del 1 de marzo de 2021 hasta el próximo 31 de marzo de 2021 inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XVII. Solicitud de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.:**

Se conoce el oficio OF-IM-2021-0024 de fecha 18 de febrero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Presidente y Representante Legal de IMNSA Ingenieros Consultores S.A., mediante el cual solicita nuevamente se acepte recurrir al Centro de Resolución de Conflictos (CRC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con ocasión de dirimir controversias patrimoniales de varios proyectos ejecutados pendientes de pago. --- De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 13.** Trasladar el oficio número OF-IM-2021-0024 a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para que prepare borrador de respuesta para conocimiento y eventual aprobación de este Consejo de Administración.

**ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las diecinueve horas con quince minutos, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión.* -----

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* -----